



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

LETRAS APOSTÓLICAS

DE

N. S. P. LEÓN XIII,

en las cuales se confirma la declaración dictada por el Cardenal Arzobispo de Compostela acerca de la identidad de los Cuerpos del Apóstol Santiago el Mayor y de sus discípulos San Atanasio y San Teodoro.

LEÓN Obispo, siervo de los siervos de Dios, para perpétua memoria.

Dios omnipotente, admirable en sus santos, ha querido en su providente sabiduría que mientras sus almas gozan en el cielo de eterna ventura, sus cuerpos confiados á la tierra reciban por parte de los hombres, singulares y religiosos honores.

Así Dios manifiesta admirablemente en ellos su providencia y misericordia; porque al permitir

que se realicen por esos cuerpos muchos prodigios divinos, provee á nuestro bien y á la gloria de sus santos en la tierra. Y, en efecto, siempre que visitamos las reliquias de los bienaventurados habitantes del cielo, recordamos la maravillosa y esplendente serie de virtudes de que dieron ejemplo durante su vida estimulándonos vivamente á imitarlos. Son los cuerpos de los santos, en testimonio de San Juan Damasceno, otras tantas fuentes perennes en la Iglesia, de las que manan, como de salutíferos arroyos, los dones celestiales, los beneficios y aquellas gracias de que mas necesitados estamos. Por lo cual, no es de admirar que los cuerpos de muchos santos, que se hallaban como perdidos en las tinieblas del olvido, hayan sido devueltos á la luz precisamente en estos tiempos en que la Iglesia se ve asaltada por la ola de las violencias y en que los cristianos necesitan recibir mas vivos

alientos para la virtud. Así, en el trascurso de este nuestro siglo, en que el poder de las tinieblas ha declarado encarnizada guerra al Señor y á su Cristo, se han descubiertos felizmente por permisión divina, los sagrados restos de San Francisco de Asís, de Santa Clara, la virgen legisladora; de San Ambrosio, Pontífice y Doctor; de los mártires Gervasio y Protasio, y de los Apóstoles Felipe y Santiago. Y á estos nombres debe añadirse el del Apóstol Santiago el Mayor y sus discípulos Atanasio y Teodoro, cuyos cuerpos se han vuelto á encontrar en la Catedral de la ciudad Compostelana.

Constante y universal tradición que data de los tiempos apostólicos, confirmada por Letras públicas de Nuestros predecesores, refiere que el cuerpo de Santiago, despues de que el Apóstol hubo sufrido el martirio por orden del Rey Herodes, fué clandestinamente arrebatado por sus dos discípulos Atanasio y Teodoro. Los cuales, por el vivo temor de que las reliquias del santo Apóstol fueran destruidas en el caso de que los judíos se apoderaran de su cuerpo, embarcándole en un buque le sacaron de Judea y alcanzaron tras feliz travesía las costas de España y las bordearon hasta alcanzar las orillas de Galicia, donde Santiago, despues de las Ascension de Jesucristo á los cielos, según tambien antigua y piadosa tradición estuvo desempeñando por permisión divina el ministerio del apostolado. Llegaron á la ciudad española *Iria Flavia*, se fijaron en un predio, y abierta en la roca una cripta al modo de los romanos, depositaron en ella los restos inmortales del Apóstol que

llevaban consigo, edificando sobre ella una capilla pequeña. Y cuando Atanasio y Teodoro hubieron terminado el discurso de su existencia pagando el tributo á la naturaleza, los cristianos de la comarca, movidos por la veneración que hacía ellos sentían y por el deseo de no separarles despues de su muerte del cuerpo que santamente habían conservado durante su vida, depositaron á los dos en la misma tumba á la derecha el uno y á la izquierda el otro del Apóstol. Mas como poco despues fueran los cristianos perseguidos y martirizados por donde quiera que se extendía la dominación de los Emperadores romanos, el hipogeo sagrado quedó oculto por algún tiempo, hasta que restablecida la tranquilidad, difundiose la noticia de la traslación del cuerpo de Santiago entre los españoles, que sentían por él singular veneración, y las muchedumbres empezaron á visitar su tumba con un ardor y una piedad que acaso no desmerecían de aquellas que impelían á los fieles, en Roma y otros puntos, al sepulcro de los Príncipes de los Apóstoles y á las tumbas de los santos mártires.

Seguía en tanto el curso de los tiempos, y los bárbaros primero, y los árabes despues, bajo el imperio de Muza, invadieron la España, y asolaron principalmente, con frecuentes excursiones, las comarcas costeras, de modo que el sepulcro sagrado quedó sepultado bajo las ruínas de la capilla permaneciendo oculto por largos años.

Empero el tiempo no había borrado de la memoria de los Españoles el recuerdo de la santa reliquia, apoyada en la tradición constante

que refiere que en los principios del siglo IX, reinando Alfonso llamado el Casto y siendo Teodomiro Obispo de Iria Flavia, apareció una brillantísima estrella que se mostraba como enclavada en el cielo encima de la cripta que guardaba las reliquias de Santiago y sus dos discípulos, indicando, por sus fulgurantes rayos, aquel lugar en que los restos sagrados estaban sepultados. Jubiloso el Obispo Teodomiro por semejante augurio, ordenó que se dirigiera á Dios, autor de él, fervorosas oraciones; y haciendo despues remover y apartar las ruinas de la capilla é insistiendo en sus pesquisas, logró llegar al sitio donde, como en un sepulcro de familia, yacían, en distintos ataúdes, los cuerpos de los tres santos. Y con el fin, entonces, de que aquel lugar santificado por la religión quedara humanamente mejor resguardado, cercóle por una muralla, á la vez que resguardaba también el sagrado tesoro por sólidas edificaciones subterráneas.

Llegadas estas nuevas á oídas del rey Alfonso, apresurose á ir á venerar el sagrado sepulcro del Apóstol, mandó reedificar la antigua capilla con nueva forma, y dispuso que los productos del suelo en una extensión de tres millas, se destinaran perpetuamente á la conservación del templo, en tanto que, como recuerdo de la aparición de la estrella fulgurante, la ciudad mas próxima á la cripta, llamada hasta entonces Iria Flavia, tomaba el nombre mas adecuado y de auspicios mejores de Compostela.

Numerosos milagros, además de aquel signo celeste, dieron brillo á la tumba del Apóstol; de forma que,

no solo de los pueblos vecinos, sino de los mas apartados lugares, acudieron las muchedumbres á orar cerca de los sagrados restos. Por lo cual el Rey Alfonso III, siguiendo el ejemplo de su predecesor, emprendió la edificación de una iglesia mas vasta, que sin embargo dejaba intacto el antiguo sepulcro, y despues de que rápidamente la hubo llevado á buen término, adornóla con todo el lujo de la realeza.

A fines del siglo X, las salvajes hordas de los árabes invadieron de nuevo la España, destruyeron numerosas ciudades, y despues de una horrible matanza en los habitantes, llevaron á todas partes el exteminio por el hierro y el fuego. El Emir Almanzor, de infausta memoria, que sabía cuan grande era el culto en el sepulcro de Santiago, concibió el proyecto de concluir con él, figurándose que, si lo lograba, quedaría por tierra el fuertísimo baluarte de España, aquel en que España tenía puestas todas sus esperanzas. Ordenó, por tanto, á los jefes de sus hordas que marcharan directamente sobre Compostela, que atacaran la ciudad y entregaran á las llamas el templo y todo lo que pertenecía al culto; pero Dios contruvo el incendio devorador en los mismos umbrales de la habitación de los sacerdotes, hirió á Almanzor y sus tropas con crueles enfermedades que les obligaron á alejarse de Compostela, pereciendo casi todos, incluso Almanzor, de muerte repentina.

Quedaron, pues, al rededor del hipogeo los restos esparcidos, recuerdo de la ferocidad del enemigo y testimonio de la protección del cielo; y cuando España se vió libre

de esos males, el Obispo de Compostela, Diego Peláez hizo surgir de tierra, sobre las mismas ruinas del antiguo templo, otro aun mayor, cuyo esplendor y majestad acrecentó el sucesor de Diego Peláez, Diego Gelmírez, recibiendo el título y los prestigios de basílica. Pero el cuidado principal de aquel Prelado fué el de reconocer la autenticidad de las reliquias que le habían sido transmitidas y hacer inaccesible el sepulcro, levantando un nuevo muro. Autenticidad incontestable, porque en aquella ocasión el Obispo Gelmírez envió una partícula de los restos sagrados, acompañada de una carta, á San Attón, Obispo de Pistoya; partícula arrancada de la cabeza, como se ha probado en una información reciente, partícula llamada *Apopliesis masloidea* y que aún lleva huellas de sangre, porque fué herida con la espada al separarse la cabeza del cuerpo. Y esa reliquia venerable, y que han hecho célebres los milagros obrados por ella y el culto tradicional que la han consagrado los de Pistoya, es hoy todavía objeto de especialísima veneración en aquella iglesia.

Entre tanto, la fama del santuario Español se había difundido por donde quiera, é innumerables muchedumbres de peregrinos acudían á él de todas las partes del mundo, siendo tal la afluencia, que era comparada en justicia á la que atraían los Santos Lugares de Palestina y las tumbas de los Apóstoles Pedro y Pablo. Por lo cual, los Pontífices Romanos, Nuestros predecesores reservaron á la Santa Sede la dispensa del voto de peregrinación á Compostela.

Empero no había aun trascurrido

el siglo XVI cuando se suscitó una borrasca terrible y espantosa que si bien se dejó sentir sobre toda España, amenazó aun más gravemente la sagrada tumba del Apostol. Declarada la guerra entre españoles é ingleses, estos últimos que habían abandonado la fé católica para abrazar la herejía, formaron el plan de saquear y destruir las iglesias católicas, profanando y destruyendo cuanto pertenecía al culto.

Desembarcaron un ejército en la provincia de Galicia cercana al mar, derribaron las iglesias, entregaron á las llamas, con el furor de la herejía, las imágenes de los Santos, las reliquias y los objetos mas venerandos, dirigiéndose en seguida sobre Compostela para concluir con lo que llamaban perniciosa superstición.

Hallábase en aquella sazón al frente de la Iglesia de Compostela el piadoso Arzobispo Juan de San Clemente, quién consultó con los canónigos los medios de poner en seguro las reliquias de los Santos, encargándose él mismo de aquel cuidado por lo que concernía á los restos de Santiago. Mas como el enemigo se hallaba ya á las puertas de la ciudad, enterró *opere tumultuario* y secretamente los tres cuerpos, tomando, sin embargo, la precaución de construir la nueva tumba con los materiales de las antiguas que se habían hecho conforme á la usanza romana, á fin de que quedaran á la posteridad algunos testimonios de la autenticidad de las reliquias.

Depuestas las armas, terminados los peligros de la guerra, los habitantes de Compostela y los peregrinos que con frecuencia acudían

á aquellos lugares tuvieron la persuasión de que las santas reliquias se encontraban todavía en el mismo lugar en que primitivamente fueron depositadas, opinión acreditada desde aquella época; de suerte que en nuestros días los fieles creían que las santas reliquias se conservaban en el ábside de la capilla principal, y se acercaban á aquel punto para venerarlas, mientras el clero de la basílica terminaba por el canto de una antífona las oraciones cuotidianas.

Tal era el estado de cosas, cuando Nuestro venerable Hermano el Cardenal de la S. I. R. Payá y Rico Arzobispo actual de Compostela, emprendió, algunos años há, la restauración de la basílica, y decidió lo que desde tiempos atrás se había propuesto; buscar el punto en que se encontraban las reliquias de Santiago y de sus discípulos Atanasio y Teodoro. Para la cual importante empresa escogió á hombres constituidos en dignidad eclesiástica y de consumada competencia, á quienes encargó la dirección de las obras. Empero el éxito trajo un desengaño á la esperanza de todos, porque se exploraron todo el hipogeo y los subterráneos que existen aun próximos al altar mayor sin encontrar nada; hasta que por fin en el punto en que el clero y el pueblo acostumbraban á orar con más fervor, es decir, en el centro del ábside, detrás del altar mayor y delante de otro altar, los trabajadores levantaron las losas y despues de ahondar dos codos, descubrieron una tumba cuya cubierta estaba adornada con una cruz, notándose que la tumba se habia construido con piedras y ladrillos cogidos de la cripta y de los antiguos sepulcros.

Levantada entonces la cubierta en presencia de testigos, se encontraron tres esqueletos del sexo masculino. Nuestro Venerable Hermano el Cardenal Arzobispo de Compostela, siguiendo las prescripciones del Concilio de Trento, despues de haber oido la opinión de hombres doctos y piadosos y de peritísimos arqueólogos, empezó la formación de un expediente para decidir si debía tenerse por seguro que las reliquias que se habían hallado eran los cuerpos de Santiago el Mayor y de sus discípulos Atanasio y Teodoro, resolviendo afirmativamente la cuestión despues de haberlo examinado todo con grande sagacidad y según las reglas de la disciplina eclesiástica. Por fin, el mismo Arzobispo Nos envió todos los documentos del expediente y la sentencia que habia dictado y Nos pidió con instancia que confirmáremos aquella sentencia con la suprema de nuestra autoridad apostólica.

Nos acogimos la súplica con benevolencia; y bien persuadidos de que la tumba venerable de Santiago el Mayor puede muy justamente ser colocada en el número de los santuarios y puntos de peregrinación más célebres del mundo entero; que ha sido enriquecida con tesoros y privilegios por Constituciones emanadas de Nuestros Predecesores Pascual II, Calixto II, Eugenio III, Anastasio IV y Alejandro III, Nos hemos querido que asunto de tal magnitud se examinara con el cuidado que la Santa Sede pone en ocasiones análogas. Para lo cual Nos designamos á algunos Cardenales de la Santa Iglesia Romana pertenecientes á la Sagrada Congregación de Ritos, á saber: Domingo Barto-

lini, Prefecto de la misma Congregación; Rafael Mónaco de Lavaleta, Mecislao Ledochovski, Luis Serafine, Lucido María Parrocchi, Angel Bianchi, y Tomás Zingliara, uniéndoles á algunos Prelados consultores de la misma Sagrada Congregación. Nuestros queridos hijos Vicente Nusse, protonotario apostólico; Lorenzo Salvati, secretario, Agustín Caprara, cuestor de *honoribus caelestium*, y Luis Lauiasesor, encargándoles el examen del asunto.

Esta comisión, despues de haberse reunido el 20 de Mayo último en Nuestro Palacio del Vaticano, sometiendo todos los hechos á severísimo examen, respondió: *dilata et ad mentem*, con el intento de someter á discusión mas detenida y madura algunas consideraciones de grande importancia.

Empero con objeto de obtener una solución rápida, Nos ordenamos á Nuestro querido Hijo Agustín Caprara promotor de la Santa Fé, que pasase á Compostela, y examinándolo todo allí minuciosamente hiciera las investigaciones necesarias y redactara su dictamen. Oyó á teólogos, previo juramento; esclareció algunas contradicciones que parecían encontrarse en sus testimonios; pidió la opinión de expertos arqueólogos, historiadores y anatomistas de Madrid y Compostela registró los restos del antiguo sepulcro y los comparó con los materiales, que formaban el que contiene las reliquias; estudió tambien el punto situado bajo el ábside en que las reliquias se encontraron, y por fin despues de haber consultado á médicos de experiencia, respecto de todas las partes de las sagradas osamentas, volvió á Roma y com-

pletó la obra emprendida redactando un dictamen detallado y exactísimo.

Asi, desvanecidas las dudas que habían existido, y como apareciera la luz de la verdad más claramente, reunióse de nuevo la comisión en el Vaticano el 17 de Julio de este año para resolver la cuestión propuesta, á saber. «La sentencia dictada por el Cardenal Arzobispo de Compostela sobre la identidad de las reliquias encontradas en el centro de ábside de la capilla principal de su basílica metropolitana, y que se han atribuido al Apóstol Santiago el Mayor y á sus discípulos San Atanasio y Teodoro, ¿debe ser confirmada en el caso y para los efectos de que se trata?» Y nuestros queridos Hijos los Cardenales y los demás miembros de la Comisión, considerando que todos los hechos que se les habían presentado eran tan exactos y estaban tan bien demostrados que nadie podia ponerlos en duda, y que por tanto, existía sobre este asunto la certidumbre plena que los Santos Cánones y las Constituciones de los soberanos Pontífices Nuestros Predecesores exigen en asuntos de esta índole formularon la siguiente respuesta: *Affirmative seu sententiam esse confirmandam*.

Cuando, pues, ese resultado fué puesto en nuestro conocimiento por Nuestro querido Hijo el Cardenal Domingo Bartolini, Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos, Nos sentimos grande alegría y dimos gracias de lo íntimo del corazón á Dios Todopoderoso y Suma Sabiduría por haberse dignado en medio de la grande iniquidad de los tiempos enriquecer á su Iglesia con este nuevo tesoro. Por lo cual,

muy gustosos Nos hemos ratificado en todo y confirmado la sentencia pronunciada por la Comisión especial de la Sagrada Congregación de Ritos. Además, Nos hemos ordenado que el 25 de Julio, fiesta del Apóstol Santiago, Nuestro decreto confirmando la sentencia fuese publicado desde lo alto despues de la lectura del Evangelio en la iglesia nacional de los Españoles en Roma dedicada á Nuestra Señora de Montserrat, en presencia de nuestro querido Hijo el Cardenal Domingo Bartolini, Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos, y de nuestros queridos Hijos Lorenzo Salvati, secretario; Agustín Caprara, cuestor de *Honóribus coelestium*, y de Luis Laur, asesor, y Juan Ponzi para fé del acta.

Y hoy, queriendo confirmar por un documento solemne de la Autoridad Apostólica y un nuevo acto de ratificación todo lo que quedó establecido por el precitado decreto; siguiendo el ejemplo de nuestros predecesores Benedicto XIII, Pío VII y Pío IX, que dictaron juicio sobre la identidad de los cuerpos sagrados de San Agustín, Pontífice y Doctor, de San Francisco de Asís, de San Ambrosio, Pontífice y Doctor y de los santos mártires Gervasio y Protasio, Nos aprobamos y confirmamos de ciencia cierta y por nuestra propia iniciativa en virtud de nuestra Autoridad Apostólica, y desaparecidas todas las dudas y terminadas todas las controversias, la sentencia de nuestro venerable hermano el Cardenal Arzobispo de Compostela sobre la identidad de los sagrados cuerpos de Santiago el Mayor y de sus santos discípulos Atanasio y Teodoro, y Nos decreta-

mos que esta sentencia tenga perpetuamente fuerza y valor. Además, Nos queremos y Nos ordenamos que á nadie le sea permitido, bajo pena de excomunión *latae sententiae* y de las que Nos reservamos, del modo mas firme, la absolución á Nos y á Nuestros sucesores, separar, quitar ó trasladar las santas reliquias que han vuelto á ser depositadas en el antiguo receptáculo y que yacen bajo sello, asi como tampoco ninguna de sus partículas. Y Nos intimamos y mandamos á nuestros venerables hermanos Patriarcas, Arzobispos y Obispos, como á los demás Prelados de la Iglesia, que publiquen de un modo solemne y en la forma que juzguen preferible, las presentes letras en sus provincias, diócesis y ciudades, á fin de que este fausto acontecimiento sea por donde quiera conocido y por todos los fieles celebrado con redoblada piedad, y para que de nuevo y según la costumbre de nuestros antepasados, se emprendan peregrinaciones, á aquel Sepulcro sagrado.

Y á fin tambien de que Nos podamos obtener mas eficazmente para la Santa Iglesia de Dios y para el mundo cristiano la protección del Apóstol Santiago y de sus discípulos —á todos los fieles de uno y otro sexo que en el día fijado por los Ordinarios de cada localidad, con sentimientos de verdadero arrepentimiento, confiesen y comulguen pidiendo á Dios con fervor en las Iglesias dedicadas á Santiago Apóstol ó, en defecto de estas, en la Iglesia que designare el Ordinario, implorando la intercesión de Santiago por las graves necesidades y exaltación de la Iglesia, por la extirpa-

ción de las herejías y de las sectas perversas, Nos concedemos misericordiosamente en el Señor, al tenor de las presentes, indulgencia plenaria y remisión de todos sus pecados, con la facultad de aplicar la indulgencia ganada, por vía de sufragio, á las almas detenidas en el Purgatorio.

Y como la nobilísima nación española, por la asistencia de Santiago ha conservado la integridad é inviolabilidad de su fé católica, á fin de que el Dios de misericordia se digne concederle la gracia de fortalecerse, en medio de este diluvio de errores, por la intercesión y mediación de su patrono celestial, en la santidad de la religión de sus padres y en el fervor de su piedad, Nos concedemos que el amplio privilegio que posee de nuestro predecesor Alejandro III, es decir, la facultad de gozar un jubileo plenario el año ó la fiesta de Santiago fijada el 25 de Julio, que caiga en Domingo, le sea concedido como para el año próximo, en el que el día 25 de Julio se han de celebrar las fiestas solemnes de la invención y elevación del cuerpo del Santo Apóstol, observando el mismo método y gozando de los mismos privilegios contenidos en la Constitución del mismo Soberano Pontífice con fecha XXV de julio de MCLXXIX.

No queremos que estas Letras y cuanto en ellas se contiene puedan en tiempo alguno ser atacadas ó tachadas por vicio, sea de subrepción, ó de obrección, sea de nulidad ó de invalidez, sea de intención de nuestra parte, sino que para siempre y perpetuamente tengan y conserven validez y eficacia, obteniendo pleno efecto y siendo considera-

das de ese modo por todos, de cualesquiera grado, orden, preeminencia y dignidades que sean. Nos prescribimos también que toda copia de las presentes, aun impresa, pero que esté autorizada por mano de notario público con sello de persona constituida en dignidad eclesiástica, tenga la misma autoridad que las presentes donde tales copias aparezcan y se reproduzcan.

Que á nadie, por tanto, sea permitido resistir ó contradecir por un acto de audacia temeraria estas páginas revestidas de Nuestra aprobación, ratificación, reserva, concesión, concisión y voluntad, y si alguno osare hacerse culpable de semejante atentado, sepa que incurre en la indignación de Dios y de los bienaventurados Pedro y Pablo sus Apóstoles.

Dado en Roma, cerca de San Pedro, el año 1884 de la encarnación del Señor en las calendas de noviembre el año séptimo de nuestro pontificado.

C. Cardenal Sacconi, *pro-Datario*.

F. Cardenal Chigi.

Visto:
por la curia, F. de los Vizcondes de Aquila

L. † P.

J. EUGNONI.

ANUNCIO.

Se hallan de venta en la Imprenta de este *Boletín*, las Epactas (ó sean cartillejas), para el año de 1885.

Imp. y lib. de L. Lopez, Rúa 5.